

Guía de Preguntas y Respuestas - Promoción "Feliz Navidad y Reintegro en Año Nuevo"

✓ P: ¿En qué consiste la promoción?

R: Por cada consumo de Quinientos Bolívares (Bs. 500) realizado por los tarjetahabientes Banplus, desde el 14 de noviembre de 2014 hasta el 14 de enero de 2015, se generará un (1) cupón electrónico que será válido para participar en el sorteo de reintegros de consumos de hasta un máximo de Quince Mil Bolívares (Bs.15.000) cada uno.

√ P: ¿Cuál es el período de vigencia de promoción?

R: La promoción inicia el 14 de noviembre de 2014 y finalizará el 14 de enero de 2015 (ambas fechas inclusive).

✓ P: ¿Quiénes participan en la promoción?

R: La promoción está dirigida a <u>personas naturales</u> titulares de Tarjetas de Crédito Visa y/o MasterCard Banplus: Clásica, Dorada, Platinum, Black e Infinite.

✓ P: ¿Quiénes están excluidos de la promoción?

R: Quedan excluidos de la promoción:

- a. Titulares de Tarjetas de Crédito Visa y/o MasterCard Empleados de Banplus en cualquiera de sus presentaciones: Clásica, Dorada Platinum, Black y/o Infinite.
- b. Titulares de Tarjetas de Crédito Marcas Compartidas.
- c. Titulares de Tarjetas de Crédito Jurídicas (Empresarial y Distribución).

✓ P: ¿Cómo se calculan los cupones acumulados?

R: La cantidad de cupones participantes se calculará sumando los consumos mayores a Bs.500 ocurridos durante el período de la promoción, y dividiendo este total entre el valor del cupón (Bs. 500).

✓ P: ¿Cuántos ganadores serán seleccionados?

R: Se elegirán veinte (20) tarjetahabientes ganadores.

✓ P: ¿Cómo se determina el monto a reintegrar?

R: El reintegro se calculará en base al monto acumulado de las compras efectuadas por cada ganador durante el período de la promoción, hasta un máximo de Quince Mil Bolívares (Bs.15.000).

Por ejemplo: Si el tarjetahabiente consume Bs. 3.700 durante los tres meses de la promoción, la nota de crédito será de Bs. 3.700.

√ P: ¿Cómo se realiza el reintegro de los consumos?

R: Los reintegros se reflejarán en el Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito Banplus, de los clientes ganadores mediante una nota crédito, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados del sorteo.

√ P: ¿Los consumos realizados por los tarjetahabientes adicionales y/o suplementarios, generan cupones?

R: Si. Los cupones electrónicos generados por los tarjetahabientes suplementarios, le serán adjudicados al tarjetahabiente titular.

√ P: ¿Todos los consumos generan cupones electrónicos?

R: Para la generación de cupones electrónicos quedan exceptuados los cargos por: avances de efectivo, transferencias de saldos a las tarjetas de crédito como un consumo, cuotas especiales por refinanciamiento, cuotas mensuales, pagos parciales y totales de Extrafinanciamientos activos, consumos reversados, intereses, comisiones, cuentas que presenten problemas de fraude o atrasos.

No serán objeto de sorteo aquellos cupones electrónicos generados mediante consumos no reconocidos por el cliente, los cuales serán invalidados una vez presentado el reclamo a la institución, mediante los canales establecidos para tal fin.

✓ P: ¿Cuándo será realizado el sorteo?

R: El sorteo de la promoción será realizado el 20 de febrero de 2015 a las 10:00 a.m. en el piso 6 del Edificio Torre La Noria ubicado en el Paseo Enrique Eraso, entrada Urbanización San Román, Las Mercedes, Caracas.

√ P: ¿Los tarjetahabientes ganadores deberán estar solventes con su Tarjeta de Crédito Banplus?

R: Si. Los Tarjetahabientes que resulten ganadores deberán estar solventes con su Tarjeta de Crédito Banplus al momento de realizar el sorteo.

✓ P: ¿Dónde serán publicados los resultados del sorteo?

R: Los resultados del sorteo serán publicados a través de la página web de Banplus (www.banplus.com) y en un diario de circulación nacional.